



Banco Pastor

D. Fernando Durante Pujante, Director de Tesorería de Banco Pastor S.A., actuando en nombre y representación de la mencionada entidad, domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño 1, provista de C.I.F. A-15000128 S.A., y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y del público en general, es copia fiel y coincide exactamente con la versión del Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de 2010 de Banco Pastor, S.A., inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de diciembre de 2011.

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y a los efectos legales oportunos, expide la presente certificación en Madrid, a 1 de diciembre de dos mil once.

Fdo: D. Fernando Durante Pujante

CNMV. Dirección de Mercados Primarios
Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID

**SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE VALORES DE RENTA FIJA y
ESTRUCTURADOS 2010 DE BANCO PASTOR, S.A. INSCRITO EN LOS
REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010**

El presente Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados 2010 de Banco Pastor, S.A. (en adelante, el "Folleto") se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Fernando Durante Pujante, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio profesional en Paseo de Recoletos, 19 y con DNI 50.820.050-D, en su condición de Director de Tesorería de Banco Pastor, S.A., entidad domiciliada en A Coruña, Cantón Pequeño, 1, debidamente facultado al efecto, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, a su entender, las informaciones contenidas en él son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

Este Suplemento debe leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados 2010 de Banco Pastor, S.A. inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 23 de diciembre de 2010, con el Suplemento por incorporación de las Cuentas Anuales 2010 auditadas individuales y consolidadas, registrado el pasado 5 de abril de 2011, y en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto Base que Banco Pastor, S.A. publique.

El presente Suplemento se ha elaborado de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, incluyendo como anexo copia de la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 10 de junio de 2011, por la que se prolonga, hasta el 31 de diciembre de 2011, el plazo para la realización de emisiones garantizadas con el Aval de la Administración General del Estado otorgado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto –ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro, y en la Orden EHA/3364/2008 de 21 de noviembre de 2011.

Del importe nominal de TREL MIL QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (3.500.000.000 Euros) del Folleto Base, podrán emitirse bonos y obligaciones simples hasta el importe máximo de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE EUROS (736.000.000 Euros) con cargo al Aval otorgado con fecha 30 de septiembre de 2009.

Hasta la fecha de registro del presente Suplemento, con cargo al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados 2010 que se encuentra actualmente en vigor, no se ha realizado ninguna emisión avalada. Las únicas emisiones que se han llevado a cabo, se detallan a continuación:

- 17ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de Banco Pastor, S.A., con vencimiento 11 de abril de 2012, por importe de 500.000.000 Euros, inscrita en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 14 de abril de 2011.
- Emisión de Bonos Simples de Renta Fija 2011, con vencimiento 25 de noviembre de 2013, por importe de 50.000.000 Euros, inscrita en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 26 de mayo de 2011.

Las emisiones que se realicen con cargo a los avales podrán tener calificación crediticia (rating) de una o varias agencias de calificación crediticia. Dicho rating, de existir se recogerá en las Condiciones Finales de la emisión en cuestión. Adicionalmente las emisiones que se realicen con cargo al Aval podrán tener un plazo máximo de vencimiento de cinco (5) años, y en cualquier caso, deberán haberse realizado antes del 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, el texto completo de la Orden de otorgamiento del aval así como resto de información relativa al mismo puede consultarse en la página web de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

<http://www.tesoro.es/sp/Avales/AvalesdelEstado.asp>

Respecto a la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de Garante, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril, la CNMV ha registrado con fecha 13 de abril de 2011, el Documento de Registro del Garante, que se encuentra disponible en su página web (<http://www.cnmv.es>) y que se incorpora por referencia.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011

Banco Pastor, S.A.
P.p.

D. Fernando Durante Pujante